



Mayo 4, 2026

PANORAMA GENERAL

- Los recursos adicionales por el aumento de los precios del petróleo ofrecen al Gobierno la oportunidad de cumplir sus objetivos de gasto y consolidación fiscal.
- Sin embargo, es probable que no todos estos recursos adicionales estén disponibles ya sea para cubrir un mayor gasto público o para ahorrarse.
- Los recursos adicionales son en principio una buena noticia, pero a final de cuentas sería de manera transitoria.
- Preocupa que la decisión del gobierno sea utilizar los recursos adicionales en programas poco productivos.

EN QUE USAR LOS MAYORES INGRESOS PETROLEROS

En el documento de Precriterios 2027 se observa que dentro de la corrección del marco macroeconómico para 2026 el precio del petróleo se corrige de 54.9 dólares por barril a 77.3 dólares.

Evidentemente, la fortuna de obtener recursos adicionales en forma de ingresos públicos por el significativo aumento de los precios internacionales del petróleo ofrece al Gobierno Federal la oportunidad de cumplir sus objetivos de gasto y consolidación fiscal.

Pero no solo eso, es factible que los ingresos públicos adicionales por los precios del crudo vayan más allá del gasto presupuestado, debido a que todo indica que el conflicto bélico en Irán podría extenderse más de lo previsto y que ello mantenga elevados los precios del petróleo. Al cierre de abril, el precio de la mezcla mexicana rondaba casi los 99 dólares, con lo que ya en el primer cuatrimestre del año el precio promedio se ubica en 74.4 dólares, ya por arriba de la estimación promedio para todo el año.

Suponiendo que el precio promedio del petróleo para todo el año fuese de 90 dólares por barril, los ingresos adicionales para el sector público en 2026 alcanzarían aproximadamente 400 mil millones de pesos (mmp), respecto al precio aprobado en los Criterios 2026. Si el cálculo se hace con el ajuste al alza de 77.3 dólares, nueva cifra establecida en el documento de Precriterios, el ingreso adicional sería de cerca de 150 mmp.

Sin embargo, es importante tener en consideración que no todos estos recursos adicionales estarían disponibles ya sea para cubrir un mayor gasto público o para ahorrarse. Se debe tener presente que las variables del marco macroeconómico utilizado para elaborar el Presupuesto 2026 han sufrido cambios en sus estimaciones.

Este excedente de ingresos por el mayor precio del crudo podría destinarse, de manera transitoria, a gastos de necesidades evidentes en educación, salud, seguridad pública, bienestar social o inversión productiva, entre otros.

Así, los recursos adicionales por los altos precios del crudo son en principio una buena noticia que abre la posibilidad de cubrir necesidades apremiantes o mejorar las finanzas públicas, pero a final de cuentas sería de manera transitoria. Es claro que los ingresos

CONTENIDO

Panorama general

Economía

Indicadores financieros semanales

Las opiniones expuestas en esta publicación son resultado del análisis técnico realizado por los especialistas del CEESP, y no necesariamente representan el punto de vista del Consejo Coordinador Empresarial, A. C., ni de ninguno de sus organismos asociados.



CONTENIDO

Panorama general

Economía

Indicadores financieros semanales

Las opiniones expuestas en esta publicación son resultado del análisis técnico realizado por los especialistas del CEESP, y no necesariamente representan el punto de vista del Consejo Coordinador Empresarial, A. C., ni de ninguno de sus organismos asociados.

excedentes provenientes del precio del petróleo no pueden considerarse permanentes, sino solamente transitorios y lo recomendable en este caso es dedicarlos a usos de esa misma naturaleza.

No obstante, tal parece que el gobierno ha decidido utilizarlos en parte para cumplir con su compromiso de evitar aumentos significativos a los precios de los combustibles y evitar nuevos “gasolinazos”.

En este contexto, el gobierno proporciona un estímulo para evitar el aumento de los precios de las gasolinas y el diésel, reduciendo al máximo posible el impuesto especial a la producción y servicios (IEPS) que está en la ley de ingresos.

Pero además de eso, se establecen estímulos fiscales complementarios, es decir, adicionales a la reducción que puede tener el IEPS. Evidentemente, esto último implica un costo fiscal para el gobierno y la consecuente necesidad de obtener mayores recursos para mantener el gasto programado o llevar a cabo recortes del mismo.

Para la semana del 28 de marzo al 3 de abril, la Secretaría de Hacienda publicó un estímulo fiscal vía menor IEPS del 15.68% para la gasolina magna y de 33.22% para el diésel; para la gasolina premium no se asignó beneficio. En términos absolutos, esto significa que para la gasolina magna el estímulo fue de 1.05 pesos y para el diésel de 2.45 pesos por litro.

Es muy difícil estimar el costo fiscal de los estímulos a las gasolinas y el diésel para el año, toda vez que esto depende de cómo se desenvuelve el consumo de combustible. Además, es complejo también saber que tanto durarán los precios elevados del crudo, o cuál será exactamente el objetivo del gobierno en términos de evitar un gasolinazo.

En este contexto, se podría intuir que si la venta interna de combustibles se mantiene estable a lo largo del año y se mantiene el nivel actual de estímulos fiscales el costo del estímulo podría no ser tan elevado. Sin embargo, si el consumo se eleva crece el riesgo de que la política resulte en un déficit fiscal mayor al programado en el presupuesto.

Preocupa que, en la decisión del gobierno respecto a la utilización de los recursos adicionales no anticipados, provenientes del aumento de los precios del crudo, la mayor asignación de recursos se destine a programas poco productivos como los subsidios a la gasolina y no a proyectos productivos de mediano y largo plazo.

Las decisiones son complejas sobre todo cuando de debe decidir entre dedicar más recursos a necesidades de sectores claves para el bienestar social, como recursos para mitigar el daño a la educación, la escasez de medicinas, la precaria situación de la seguridad pública, reactivar la inversión en infraestructura pública, o mantener estables los precios de los combustibles.

CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR PRIVADO, A. C. Lancaster No. 15. Col. Juárez, 06600, D. F. Tel. 5229 1100.
Internet: www.ceesp.org.mx

ACTIVIDAD ECONÓMICA, Tomo III, **ANÁLISIS ECONÓMICO EJECUTIVO**, Abril 2026. Certificado de licitud de título No. 6919 y de licitud de contenido No. 8011 de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, Certificado de Reserva 04-1998-070220420000-102. Distribuido por el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, A. C.

© DERECHOS RESERVADOS Prohibida su reproducción total o parcial.